

CHILE LO
HACEMOS
TODOS

Nro. Interno X43284

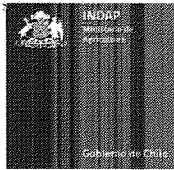
**APRUEBA LLAMADO CONCURSO
INCENTIVOS DEL PROGRAMA DE
RIEGO Y DRENAJE INTRAPREDIAL
(PRI).**

San Carlos, 27 de septiembre de 2018.-

RESOLUCION EXENTA N° 16352018138385 / VISTOS: Facultades que me otorga la ley 18.910 modificada por ley 19.213; Ley Orgánica de Indap; Resolución N°1.600/2008 de la Contraloría General de la República sobre el trámite de toma de razón; orgánica de Indap, art. 6 letra k; Resolución N°306, del 09 de diciembre de 2005 de la Dirección Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, Tomada de Razón por la Contraloría General de la Republica el 03 de febrero de 2006, y la Resolución N° 434 que modifica el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, Tomada Razón por la Contraloría General de la Republica el 09 de diciembre de 2013; Resolución Exenta N° 031990 de fecha 16 de Marzo de 2016, del Director Nacional, que sustituye las normas técnicas y procedimientos operativos del Programa de Riego y Drenaje Intrapredial, Facultades de quien firma y

CONSIDERANDO:

- Que, el Programa de Riego y Drenaje Intrapredial, es un instrumento que permite a beneficiarios(as) de INDAP, el acceso a incentivos económicos no reembolsables, destinados a cofinanciar la ejecución de proyectos de inversión.
- Que, las normas técnicas y procedimientos operativos del programa de riego y drenaje Intrapredial, establecidas en la Resolución Exenta N° 031990 de fecha 16 de Marzo de 2016, del Director Nacional de INDAP, establece la posibilidad de efectuar llamados a concurso para la asignación de este incentivo.
- Que, en las normas técnicas y procedimientos operativos del programa de riego y drenaje intrapredial, se considera el apoyo a la formulación, capacitación y la ejecución de las inversiones.



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

RESUELVO:

- 1. APRUÉBESE** el llamado a concurso del programa de riego y drenaje intrapredial, en el Área San Carlos, en conformidad a los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 031990 de fecha 16 de Marzo de 2016, del Director Nacional, sobre normas técnicas y procedimientos operativos del Programa de Riego Intrapredial

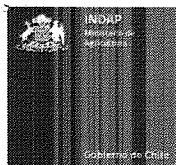
a) FECHAS DE INICIO Y CIERRE DEL LLAMADO

Detalles Calendario Concurso	Fechas
Fecha de inicio postulación	27 de septiembre de 2018
Fecha de Cierre Concurso	19 de octubre de 2018
Fecha de publicación de Resultados Finales	09 de noviembre de 2018

b) PAUTA DE SELECCIÓN

PAUTA DE EVALUACIÓN LLAMADO PRI
REX 031990 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2016

	Criterio	Porcentaje	Puntaje
1.0	Coherencia con respecto a los Planes PMP o Planes Territoriales	20%	
1.1	Coherencia del Proyecto con Planes de Mediano Plazo (PMP) aprobados por INDAP (Con Asesoría Técnica)		100
1.2	Coherencia respecto a los Planes Territoriales y/o Planes Regionales de Riego		70
1.3	Ninguna de las anteriores		40
2.0	Proyectos con menor costo por hectárea	10%	
2.1	El proyecto se encuentra en el tercio inferior según costo por hectárea (por tipo de inversión)		100
2.2	El proyecto se encuentra en el tercio medio según costo por hectárea (por tipo de inversión)		70
2.3	El proyecto se encuentra en el tercio superior según costo por hectárea (por tipo de inversión)		40



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

3.0	Superficie Incorporada Bajo Riego	10%	
3.1	El proyecto se encuentra en el tercio superior de hectáreas incorporadas bajo riego (por tipo de inversión)		100
3.2	El proyecto se encuentra en el tercio medio de hectáreas incorporadas bajo riego (por tipo de inversión)		70
3.3	El proyecto se encuentra en el tercio inferior de hectáreas incorporadas bajo riego (por tipo de inversión)		40
4.0	Porcentaje de Cofinanciamiento	20%	
4.1	Más de 20% aporte propio		100
4.2	11% - 20% aporte propio		70
4.3	10% aporte propio		40
5.0	Beneficiarios Nuevos	20%	
5.1	No ha recibido incentivos de riego en los últimos 10 años o más		100
5.2	No ha recibido incentivos de riego en los últimos 4 a 9 años		70
5.3	No ha recibido incentivo de riego en los últimos 0 a 3 años		40
6.0	Sustentabilidad Agroambiental	20%	
6.1	La solicitud, considera la utilización de ERNC o el Mejoramiento de la Calidad de Agua para riego.		100
6.2	La solicitud, NO considera la utilización de ERNC o el Mejoramiento de la Calidad de Agua para riego.		70
	Total	100%	

c) CLIENTES PRIORIZADOS

- i. Clientes con asesoría PRODESAL, SAT Y ALIANZAS

d) RECURSOS DISPONIBLES PARA EL LLAMADO

- i. Monto disponible para el presente llamado, alcanza la suma de \$ 50.000.000 pesos.

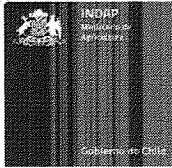
e) RUBROS PRIORIZADOS

- i. Los Rubros priorizados, serán los que se indican:

Berries, Hortalizas, Praderas y Cereales.

f) FORMATO DE PROYECTO

Los formatos autorizados, se encuentran disponibles en la agencia de Área.



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

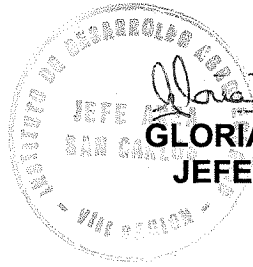
g) TIPOLOGÍA DEL PROYECTO:

Los recursos del presente llamado, están destinados a financiar obras de riego tecnificado, acumulador, drenaje y ERNC.

El monto máximo de incentivo será de \$6.000.000 y se financiara SOLO un proyecto de ERNC que haya sido presentado a concurso éste año.

2. IMPÚTESE Los gastos que irroque este concurso, deberá imputarse al subtítulo 33, ítem 01.001, código 417, 429 y 432 del año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GLORIA BERNARDIN GONZALEZ
JEFE DE AREA SAN CARLOS
INDAP**

Lo que transcribo a usted para conocimiento.

UNIDAD DE OPERACIONES, UNIDAD DE FOMENTO, AGENCIA DE AREA INDAP SAN CARLOS Y OFICINA DE PARTES.